

COMUNICADO N° 0030-2016 – GRT⁽¹⁾

Asunto : ACTUALIZACIÓN DEL PGN

Referencia : Resolución OSINERGMIN N° 074-2016-OS/CD, Artículo Segundo, Numeral 1.2

Fecha : 28 de diciembre de 2016

PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA DEL GAS NATURAL (PGN) VIGENTE A LA FECHA (*)

Parámetro	Valor	Unidades
PGN	2,7523 * TC ⁽²⁾	S./ MMBtu

- (1) Conforme el comunicado No 0004-2007-GART, a partir del mes de mayo de 2007 los comunicados de actualización del PGN se realizan a través de la página Web del Osinergmin.
- (2) TC = Tipo de Cambio. Valor de referencia para el Dólar de los Estados Unidos de América, determinado por la Superintendencia de Banca y Seguros del Perú, correspondiente a la "COTIZACIÓN DE OFERTA Y DEMANDA - TIPO DE CAMBIO PROMEDIO PONDERADO" o el que lo remplace. Se tomará en cuenta el valor venta correspondiente al último día hábil del mes de diciembre de 2016, publicado en el Diario Oficial El Peruano. El resultado del producto 2,7523 * TC deberá ser redondeado a tres dígitos decimales.
- (*) Considera las adendas de los contratos suministradas por Pluspetrol, según lo dispuesto en el Decreto Supremo N°024-2014-EM, que modifica el contrato de licencia en lo referente al Factor de Ajuste mencionado en el literal b) del subacápite 8.4.4.1 de la cláusula octava del referido contrato de licencia WPS1191: Oil Field and Gas Field Machinery; la calidad del combustible según el Procedimiento N° 31 del COES-SINAC, según acta del 15.07.2016; el precio de gas natural proporcionado por Pluspetrol mediante carta N° PPC-COM-16-0129, recibido el 04.02.2016; Asimismo, considera el FAT de la Red Principal de TGP, aprobado mediante la Resolución N° 215-2016-OS/CD, a partir del 09.09.2016.

[vormeno]